



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 168-2010-ANA/ALA-TARAPOTO

CARGO

Tarapoto, 01 de Diciembre del 2010

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1543-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 24.11.2010, presentado por la sociedad conyugal conformada por **BETTY MARTÍNEZ SANDOVAL** e **ISMAEL ADOLFO ESCOBAR FLORES**, en el que solicitan el otorgamiento de derechos de uso de agua por Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "NUEVA ESPERANZA", ubicado en el Sector Cacatachi, Distrito de Cacatachi, Provincia y Región de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14.09.2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, estableciéndose el Procedimiento de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular;

Que, en tal consideración, se debe tener presente que mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.09.2010, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Final el procedimiento administrativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua de Cambio de titular de la propiedad o de la actividad, señalándose, que producido el cambio de titular de la propiedad o de la actividad para la cual se otorgó la licencia de uso de agua, se declara a solicitud de parte, la extinción del derecho y se otorga uno nuevo, en las mismas condiciones, a favor de su nuevo titular, adjuntándose a la solicitud copia de la Resolución Administrativa que otorgó el derecho de uso agua, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y constancia de no adeudar la tarifa o retribución económica, cuando corresponda;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1543-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 24.11.2010, la sociedad conyugal conformada por **BETTY MARTÍNEZ SANDOVAL** e **ISMAEL ADOLFO ESCOBAR FLORES** solicitan el Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "NUEVA ESPERANZA", ubicado en el Sector Cacatachi, Distrito de Cacatachi, Provincia y Región de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe N° 501-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., de fecha 30.11.2010, se advierte que de la evaluación del Expediente con Registro N° 1543-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 24.11.2010, cumple con los requisitos establecidos para acceder al Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "NUEVA ESPERANZA", ubicado en el Sector Cacatachi, Distrito de Cacatachi, Provincia y Región de San Martín;





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Tarapoto

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, el T.U.P.A. de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, así como el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe N° 501-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., e Informe Legal N° 118-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la extinción del derecho de uso de agua otorgado a favor de la administrada **MAURA ELVIRA FLORES VDA. DE SANCHEZ**, mediante Resolución Administrativa N° 101-2003-G.R.-SM/DRAG-SM/ATDR.T, de fecha 24.09.2003, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios en el predio agrícola denominado "**NUEVA ESPERANZA**", ubicado en el Sector Cacatachi, Distrito de Cacatachi, Provincia y Región de San Martín, de la captación ubicada bajo las coordenadas 339983E - 9284832N (SIRGAS WGS 84), a favor de la sociedad conyugal conformada por **BETTY MARTÍNEZ SANDOVAL** e **ISMAEL ADOLFO ESCOBAR FLORES**, presentado mediante Expediente con Registro N° 1543-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 24.11.2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE REGANTES	COMITÉ DE REGANTES	NOMBRE DEL PREDIO	U.C	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	ÁREA TOTAL (H.A)	ÁREA A O RIEGO (H.A)	ÁREA CON PERMISO (H.A)	ÁREA CON LICENCIA (H.A)
CUMBAZA	SAN JUAN BAPTISTA	NUEVA ESPERANZA	30179	RIO CUMBAZA/CD-CUMBAZA/L-01.FALINGAO/L-02.SANTA MAURA	1.00	1.00	0.00	1.00

Artículo 3°.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarapoto, Comisión de Regantes Cumbaza, Comité de Regantes San Juan Bautista, así como a la sociedad conyugal conformada por **BETTY MARTÍNEZ SANDOVAL** e **ISMAEL ADOLFO ESCOBAR FLORES**.

Artículo 5°.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO
Ing. Baluarte Amestrosa Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 87024

Ismael Adolfo Escobar Flores
DNI: 32920510
03/Enero/2014